



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

RESOLUCIÓN

D D^a MARIA SOLEDAD HERAS MORA, Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda y Presupuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

En virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 28/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, se ha consignado en la aplicación presupuestaria 0108 341 489.31 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2022, una subvención nominativa a MOTOR CLUB GUAREÑA, con número de C.I.F. G06241624, por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00€).

El beneficiario ha presentado facturas en relación con la actividad subvencionada por importe de 3.998,00 €, y solicita el abono de citada cantidad con cargo a la subvención nominativa consignada.

A tal efecto

HE RESUELTO:

1º. Ordenar el pago de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS EUROS (3.998,00 €), en concepto de abono parcial de la subvención nominativa concedida según Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, a MOTOR CLUB GUAREÑA, por gastos debidamente justificados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0108 341 489.31.

2º. Que se comunique la presente resolución a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su cumplimiento.

En Guareña, en fecha a la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

